

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

A YUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 3 de abril de 2012, adoptó un acuerdo del siguiente tenor literal:

Punto primero.- Inicio resolución de programa de actuación urbanizadora para desarrollo de LA UA.-14:

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Iniciar expediente administrativo de resolución de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de La U.A-14 de las NN.SS de Fuensalida, por demora en el cumplimiento del plazo total para la ejecución de la citada unidad de actuación, contra la mercantil Adrinat Sociedad Inversora Europea S.L, adjudicatario y agente urbanizador del citado P.A.U de La U.A-14, tal y como establece el artículo 114.1.d) del Reglamento de la Actividad de Ejecución Urbanística de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Otorgar trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la notificación de este acuerdo, Adrinat Sociedad Inversora Europea S.L adjudicatario del P.A.U, así como al avalista del mismo.

Tercero.- Otorgar igualmente trámite de audiencia a las personas propietarias y titulares de los derechos reales de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución.

Cuarto.- Solicitar dictamen del Órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma en el caso de que el contratista formule oposición.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, otorgándole el correspondiente trámite de audiencia, para que, si lo desea, pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de quince días, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite V, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación a los titulares siguientes: Adrinat Sociedad Inversora Europea S.L. Calle Aviación Española, número 3. 5. Izquierda. 28003 (Madrid). Basabat Gestiones e Inversores, S.L.. Calle Iturbarren, número 14. 31014 Pamplona (Navarra). Buildingcenter. Avenida Diagonal, número 530. 08006 Barcelona.

Fuensalida 25 de enero de 2013.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-1358